

CONVOCATORIA DE MOVILIDAD ACADÉMICA INTERNACIONAL “PROYECTO PAULO FREIRE” EN PAÍSES IBEROAMERICANOS DIRIGIDA A ESTUDIANTES DE ESCUELAS NORMALES PÚBLICAS DE MÉXICO

Con base en el Acuerdo Específico para el Financiamiento del Proyecto Paulo Freire de Movilidad Académica para Estudiantes de Programas Universitarios de Formación del Profesorado, así como en los Acuerdos tomados en la Declaración de la XXIV Conferencia Iberoamericana de Ministros de Educación, celebrada en la Ciudad de México el 28 de agosto de 2014; la Secretaría de Educación Pública (SEP), a través de la Subsecretaría de Educación Superior (SES) y de la Dirección General de Educación Superior para Profesionales de la Educación (DGESPE), en coordinación con la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI):

CONVOCAN

A los estudiantes de las Escuelas Normales Públicas de México que cursen el quinto semestre, a participar en la 2da convocatoria de la etapa piloto del “*Proyecto Paulo Freire de movilidad académica para estudiantes de programas universitarios de formación para el profesorado*” a fin de realizar una estancia de hasta tres meses en Instituciones de Educación Superior formadoras de docentes (IES) de los países miembros de la OEI participantes.

El objetivo del proyecto es promover la movilidad de alumnos de educación superior que cursan estudios de grado en carreras que conducen al ejercicio de la profesión docente, a través de diferentes experiencias en contextos internacionales, que les permitan ofrecer una educación de calidad con equidad, de conformidad con las siguientes.

BASES

1. Requisitos de los aspirantes

- a. Ser ciudadano(a) mexicano(a).
- b. Cursar el sexto semestre, durante el período comprendido de febrero a junio de 2017 en una Escuela Normal Pública de México.
- c. Ser estudiante regular y no adeudar materias del programa de estudio que cursa.
- d. Tener un promedio general mínimo de 9.0 (nueve punto cero) de calificación, en escala de 0 (cero) a 10 (diez) o su equivalente.
- e. Contar con pasaporte vigente al momento de solicitar la beca, con fecha de vencimiento posterior al 31 de octubre de 2017.
- f. Presentar solicitud de beca ante el director(a) de su Escuela Normal con la documentación establecida en esta convocatoria.
- g. Ser seleccionado por la autoridad educativa estatal de formación docente de su entidad, con base en los méritos académicos y personales.
- h. No estar recibiendo para los mismos fines algún beneficio económico otorgado por cualquier dependencia de la Administración Pública Federal.
- i. Presentar la solicitud en el plazo y condiciones establecidos en esta convocatoria.
- j. Tener una cuenta bancaria activa a su nombre, que permita la recepción de transferencias electrónicas y disposición de efectivo en el extranjero.

2. Documentación requerida:

- a. Carta de exposición de motivos del alumno (estilo libre, máximo una cuartilla, en formato PDF, que especifique lo siguiente:
 - Lugar y fecha de emisión.
 - Nombre completo del alumno.
 - Motivos profesionales por los cuales aspira a la beca de movilidad.
 - Impacto que tendrá la movilidad en su formación cuando egrese de la escuela normal.
 - ¿De qué manera pretende contribuir a su comunidad escolar al finalizar la movilidad, incluyendo actividades de socialización y divulgación de su experiencia?
 - Nombre y firma del alumno.
- b. CURP
- c. Copia legible del kárdex, historial académico o tira de materias.
- d. Copia legible de la credencial de elector.
- e. Comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a tres meses de la fecha de publicación de esta convocatoria.
- f. Copia legible del pasaporte vigente, de acuerdo con las características del apartado 1.e.
- g. Currículum Vitae (máximo una cuartilla).
- h. Carta de postulación emitida por la dirección de su Escuela Normal, dirigida a la autoridad educativa estatal de formación docente de acuerdo con el formato anexo. No será aceptado otro tipo de formato de carta de postulación.
- i. Constancia médica emitida por una institución pública de salud (IMSS, ISSSTE, Seguro Popular o Secretaría de Salud) que especifique claramente su estado de salud.
- j. Constancia de No antecedentes penales.
- k. Copia legible del estado de cuenta bancario, donde aparezca el nombre del titular, número de cuenta y la CLABE.
- l. Carta compromiso debidamente requisitada, acorde al formato anexo.
- m. Carta de postulación emitida por la autoridad educativa estatal de formación docente.
- n. Ficha de registro debidamente requisitada, de acuerdo con el formato anexo.

3. Características de la beca

- a. Se otorgarán hasta 36 (treinta y seis) becas de estancia académica por una cuantía de hasta \$70,000.00 pesos (Setenta mil pesos 00/100 MN) a cada estudiante seleccionado, para sufragar y/o apoyar el pago por los conceptos de transportación aérea internacional, manutención, hospedaje, colegiatura y seguro médico internacional. El monto de la beca no incluye conceptos no considerados en esta convocatoria. Previo al inicio de la movilidad académica, la OEI México entregará a los beneficiados el boleto de avión internacional y el seguro médico internacional,

y realizará la dispersión de los conceptos de la beca correspondientes a manutención y hospedaje. El apoyo para manutención y hospedaje se realizará en dos exhibiciones. La primera antes del inicio de la movilidad y la segunda transcurridos 30 días de ésta.

- b. Las estancias de movilidad académica se realizarán entre el febrero y junio de 2017, hasta por 90 días naturales, con base en las condiciones que establezcan las instituciones de educación superior de los países receptores de beneficiarios.
- c. Los países receptores que han manifestado su interés en participar en esta convocatoria son: Brasil, Colombia, Chile y Cuba.

4. Criterios de prelación

Para la selección de beneficiarios, se integrará un Comité Técnico, conformado por funcionarios de la DGESPE y la OEI México. Los integrantes del Comité serán los encargados de evaluar las solicitudes, tomando en cuenta los siguientes aspectos:

- a. Cumplimiento del perfil académico de los aspirantes y requisitos establecidos en la presente convocatoria.
- b. Cantidad de movilidades por país receptor.
- c. Trayectoria y desempeño académico del (a) solicitante.
- d. Compatibilidad entre los programas de estudio de la licenciatura de los aspirantes a obtener una beca y los programas académicos de las instituciones receptoras.
- e. Carta de motivos académicos y personales por los que aspira a la movilidad.

5. Procedimiento

- a. Los estudiantes interesados en participar en esta convocatoria presentan ante la dirección de la Escuela Normal su solicitud como aspirante a obtener la beca de movilidad académica, durante el período de publicación de la convocatoria.
- b. La dirección de la Escuela Normal integra las solicitudes de los aspirantes a obtener la beca de movilidad académica y selecciona hasta tres expedientes de los estudiantes para postularlos ante la autoridad educativa estatal de formación docente, de acuerdo con requisitos de la convocatoria.
- c. La autoridad educativa estatal de formación docente selecciona a los 3 mejores expedientes de los alumnos de las Escuelas Normales de la entidad, con base en los requisitos de la presente convocatoria y la envía mediante un solo oficio dirigido conjuntamente a DGESPE y la OEI México (de acuerdo al formato anexo), adjuntando un archivo en formato PDF o JPG por cada expediente de estudiante postulado y enviarlo al correo electrónico paulofreire.sep@oei.org.mx
- d. El Comité Técnico de becas únicamente dictaminará las postulaciones que cuenten con su expediente completo, ordenado e integrado de acuerdo a los numerales 2 y 5c de la presente convocatoria.

- e. El Comité Técnico de becas publicará los resultados con el número de matrícula de los alumnos en www.oei.org.mx y www.dgespe.sep.gob.mx
- f. Los alumnos seleccionados deberán manifestar por escrito la aceptación de la beca.
- g. Inicio de la movilidad a partir de febrero de 2017.

6. Calendario

ACTIVIDAD	PLAZO
Publicación de la convocatoria y entrega de solicitudes de los alumnos a la dirección de su Escuela Normal.	Del martes 22 de noviembre al viernes 09 de diciembre 2016
La dirección de la Escuela Normal envía hasta tres expedientes de los estudiantes que cumplen los requisitos de la convocatoria y los postula ante la autoridad educativa estatal de formación docente.	Del lunes 12 al jueves 15 de diciembre 2016
La dirección de la Escuela Normal publica los listados de alumnos solicitantes recibidos y postulados por la dirección de cada Escuela Normal.	Jueves 15 de diciembre 2016.
La autoridad educativa estatal de formación docente elige a los mejores 3 (tres) estudiantes de la entidad que cumplen los requisitos de la presente convocatoria.	Del lunes 02 al jueves 05 de enero 2017
La autoridad educativa estatal de formación docente publica los listados de los estudiantes postulados.	Jueves 05 de enero
La autoridad educativa estatal de formación docente envía las postulaciones de los 3 (tres) estudiantes seleccionados a la DGESPE y a la OEI México.	Del lunes 09 al miércoles 11 de enero de 2017
Proceso de dictaminación del Comité Técnico de Becas sobre las postulaciones de los estudiantes.	Del jueves 12 al viernes 20 de enero 2017
Publicación de resultados en las páginas web de la DGESPE y la OEI México.	Lunes 23 de enero 2017
Plazo para que los estudiantes seleccionados confirmen por escrito la aceptación de la beca al correo electrónico paulofreire.sep@oei.org.mx	Martes 24 al viernes 27 de enero de 2017

7. Generales

Los resultados de la selección de estudiantes postulados y los beneficiarios en cualquiera de sus etapas (escolar, estatal y nacional), así como la asignación del país de destino son inapelables.

En cada etapa (escolar, estatal y nacional), la instancia correspondiente publicará en los medios que considere pertinentes dos listados de alumnos: el primero de los alumnos de escuelas normales solicitantes recibidos; y el segundo de los seleccionados. Los listados de las etapas escolares y estatales deberán ser enviados al Comité Técnico de Becas, para la asignación de beneficiarios.

Los solicitantes interesados en conocer los resultados de la fase de la escuela, estatal, o nacional, deberán dirigirse a quien corresponda para recibir información al respecto (Director de la Escuela Normal, Autoridad estatal de Formación Docente, Comité Técnico Nacional para la dictaminación de beneficiarios).

El Comité Técnico podrá declarar desierta la convocatoria, si considera que ninguno de los postulantes presentados cumple con los requisitos establecidos.

Los becarios tienen la obligación de cumplir con todos los componentes del programa; en caso que el alumno incumpla con sus actividades o no complete satisfactoriamente su estancia académica, tendrá la obligación de devolver el monto total de la beca.

El periodo de estancia de las movilidades académicas, se determinará en función de la IES de formación docente receptora, pudiendo ser de hasta de tres meses como máximo.

Al aceptar la beca, los beneficiarios se comprometen a permanecer en el país designado durante el tiempo estipulado para realizar su movilidad, cumplir con todos los componentes del programa y regresar a México en la fecha indicada en el boleto de avión, sin posibilidad de una ampliación o reducción de la estancia

Es responsabilidad de los beneficiarios informarse, realizar y cubrir el monto de los trámites migratorios necesarios para su estadía en los países receptores de beneficiarios. Algunos de los países de Iberoamérica solicitan visa de ingreso o el pago de un impuesto de salida.

En caso de no contar con Visa en el tiempo estipulado, el alumno se compromete a sufragar los gastos que impliquen el cambio o cancelación de vuelo.

Una vez finalizada la movilidad, los becarios deberán: Presentar a su Escuela Normal de origen un informe final de logros y beneficios obtenidos al término de su estancia académica, formato de informe que oportunamente se dará a conocer; Participar en las acciones de divulgación y socialización que la escuela normal, la autoridad estatal, la DGESPE o la OEI consideren pertinentes; y Entregará a la OEI México y la DGESPE el documento que acredite el programa educativo cursado en la estancia de movilidad.

La OEI y la DGESPE quedan exentas de cualquier responsabilidad sobre trámites, logística de viaje, alojamiento y seguridad de personas ajenas al proyecto Paulo Freire.

Cualquier situación no considerada en la presente convocatoria, se deliberará y se llegará a un fallo de común acuerdo entre los titulares de la DGESPE y de la Representación de la OEI-México.

Para mayor información contactar al Comité Técnico en el correo electrónico paulofreire.sep@oei.org.mx

Ciudad de México, 22 de noviembre de 2016.

Este Programa está financiado por fondos federales a través de la Secretaría de Educación Pública.

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos en los establecidos en el programa.

ANEXO CARTA DE POSTULACIÓN DE LA ESCUELA NORMAL

MEMBRETE DE LA ESCUELA NORMAL

Lugar de emisión, a xxx de xxx de 2016

Asunto: Carta de postulación escolar 2ª convocatoria de la etapa piloto del Proyecto Paulo Freire de Movilidad Académica Internacional.

NOMBRE

CARGO

(Institución Estatal de Formación Docente)

PRESENTE

Por medio de la presente y atendiendo a los requisitos de la convocatoria del *Proyecto Paulo Freire de Movilidad Académica Internacional*, que se llevará a cabo en el periodo de febrero a junio de 2017, me permito postular al estudiante (nombre completo), con CURP (), quien es alumno(a) regular en la escuela (Nombre de la Escuela Normal Pública), con número de matrícula (Número de matrícula) cursando el 5to. semestre de la carrera (Licenciatura de...), con un promedio general de

En cumplimiento de la convocatoria doy fe de que el estudiante no recibe actualmente algún beneficio otorgado para el mismo fin por cualquier dependencia de la administración federal. Del mismo modo se hace constar que el aspirante cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria por lo que autorizo su participación en el Programa de Movilidad referido sin perjuicio en su formación académica, y manifiesto que a su regreso se le brindarán las facilidades pertinentes para que el resultado de la movilidad sea considerado en la evaluación de las asignaturas del programa de estudio que cursa en esta institución.

De igual manera, hago saber que he sensibilizado al portador de la presente para cumplir con responsabilidad todos los componentes de movilidad con responsabilidad y presentar un comportamiento de estudiante de excelencia académica.

NOMBRE Y FIRMA

DIRECTOR (A) DE LA ESCUELA NORMAL

NOTA: DE NO INCLUIR LOS DATOS SOLICITADOS EN ESTE FORMATO, EL DOCUMENTO NO SE CONSIDERA VÁLIDO PARA LA POSTULACIÓN DE LA BECA.

TODAS LAS MANIFESTACIONES REALIZADAS POR LAS PARTES INVOLUCRADAS SON BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, ADVERTIDOS DE LAS CONSECUENCIAS LEGALES EN CASO DE PROPORCIONAR INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN FALSA.

ANEXO CARTA DE POSTULACIÓN DE LA AUTORIDAD ESTATAL DE FORMACIÓN DOCENTE (AEFD)

MEMBRETE DE LA AEFD

Lugar de emisión, a xxx de xxx de 2016

Asunto: Carta de postulación estatal 2ª convocatoria de la etapa piloto del Proyecto Paulo Freire de Movilidad Académica Internacional.

Dr. Mario Chávez Campos
Director General de Educación Superior
para Profesionales de la Educación
PRESENTE,

Mtro, Arturo Velázquez Jiménez
Director y Representante
de la OEI en México
PRESENTE,

Por medio de la presente y atendiendo a los requisitos de la convocatoria del *Proyecto Paulo Freire de Movilidad Académica Internacional*, que se llevará a cabo en el periodo de febrero a junio de 2017, me permito informarles que habiendo recibido y evaluado ### postulaciones de alumnos, correspondientes a ### escuelas normales del Estado de ENTIDAD, envió los tres (3) expedientes de los alumnos seleccionados y presentados por la institución a mi cargo, con la finalidad de que sean considerados durante la dictaminación nacional que realizará el Comité Técnico de Becas para la selección de las 36 becas a asignarse en la segunda convocatoria del mencionado Proyecto.

Los alumnos postulados por el Estado de ENTIDAD son:

Nombre y apellidos	Escuela Normal	Carrera	Promedio	Matrícula	CURP

De igual manera, anexo para su conocimiento el listado de todas las postulaciones recibidas por la AEFD que fueron evaluadas.

NOMBRE Y FIRMA
AEFD

NOTA: DE NO INCLUIR LOS DATOS SOLICITADOS EN ESTE FORMATO, EL DOCUMENTO NO SE CONSIDERA VÁLIDO PARA LA POSTULACIÓN DE LA BECA.

TODAS LAS MANIFESTACIONES REALIZADAS POR LAS PARTES INVOLUCRADAS SON BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, ADVERTIDOS DE LAS CONSECUENCIAS LEGALES EN CASO DE PROPORCIONAR INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN FALSA.

LOS EXPEDIENTES INTEGRADOS DE MANERA DIFERENTE A LA INDICADA EN LA CONVOCATORIA INVALIDARÁ LA POSTULACIÓN DEL ALUMNO.

FICHA DE REGISTRO "PROYECTO PAULO FREIRE"

DATOS PERSONALES Y DE CONTACTO			
Nombre:			
Nacionalidad:		CURP:	
Núm. de Pasaporte:	Vigencia del Pasaporte:		
Correo electrónico:	Teléfono casa:	01 ()	
Teléfono celular:	<i>Incluir clavelada</i>		
Domicilio:	<i>Calle y número: Colonia o municipio: Ciudad: Entidad federativa: CP:</i>		
Aeropuerto más cercano a su domicilio:			
DATOS ESCOLARES			
Nombre de Escuela:			
Entidad federativa:			
Carrera:			
Matrícula:	Semestre:	Promedio:	
DATOS BANCARIOS			
Titular de la cuneta:			
Institución bancaria:		Núm. de cuenta:	
Número de CLABE			
Puede retirar efectivo en el extranjero:		SI ()	No ()
CONTACTO DE EMERGENCIA			
Nombre del contacto:			
Parentesco:		Correo electrónico:	
Teléfono de casa:		Teléfono celular:	
DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL EXPEDIENTE (Marcar con una X)			
1. Carta de motivos		7. Currículum vitae	
2. CURP		8. Carta de postulación del director de la escuela normal.	
3. Comprobante de calificaciones		9. Constancia médica	
4. Credencial de elector		10. Constancia de No antecedentes penales	
5. Comprobante de domicilio		11. Estado de cuenta bancario	
6. Pasaporte		12. Carta compromiso	
NOMBRE Y FIRMA DEL SOLICITANTE			

CARTA COMPROMISO SOLICITANTES DE BECA DEL “PROYECTO PAULO FREIRE”

Por medio del presente, en mi calidad de solicitante de beca de Movilidad académica del “Proyecto Paulo Freire”, manifiesto que es de mi conocimiento, estoy de acuerdo y me comprometo a:

1. Respetar los resultados de la selección realizada por el Comité Técnico.

En caso de ser seleccionado:

2. Estar dispuesto a realizar la movilidad académica en el país designado con base en el dictamen del Comité Técnico.
3. Informarme, realizar y cubrir el monto de los trámites migratorios necesarios para la estadía en los países que requieran visa. En caso de no obtener la visa en el tiempo estipulado, cubriré los gastos que implique el cambio de vuelo
4. Cursar el Programa de Estudios acordado durante todo el periodo de la movilidad.
5. Participar activamente en las actividades académicas, cívicas, culturales y deportivas, organizadas por la Institución Receptora.
6. No salir del país designado durante mi estancia académica, si la programación de actividades no lo contempla.
7. Ninguna persona ajena al Programa podrá intervenir o interferir en las acciones y actividades de la movilidad.
8. Alojarse en el lugar que la institución receptora lo indique.
9. Presentar un comportamiento digno de un estudiante regular de excelencia académica.
10. No desempeñar actividades laborales durante la movilidad académica.
11. Efectuar el viaje de la movilidad académica, en las fechas indicadas.

En caso de incumplimiento del programa y por solicitud expresa del Comité Técnico de Becas, reintegraré los gastos realizados hasta el momento.

Lugar y fecha:

Nombre y firma del estudiante: